*+

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

CIENAGA-MAGDALENA

RADICACION 47183105001-2021-00152
PROCESO. ORDINARIO LABORAL DE 1a INSTANCIA.
DEMANDANTE WILLIAN ALCIDES RODRIGUEZ RUEDA
DEMANDADO: DRUMMOND LTDA.A
SECRETARIA. Al despacho del señor juez la demanda ordinaria laboral. Informo que en los archivos del computador consta borrador de auto de fecha 16 de noviembre de 2021 donde se admitió la demanda es posible que por error de la plataforma de internet este auto no se cargo para revisión y firma del juez titular en ese entonces quedando pendiente de firma para su posterior publicación.
Ciénaga noviembre 23 de 2023.

LUIS BERMUDEZ SIRTORI
SECRETARIO.

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE CIENAGA MAGDALENA. Diciembre once (11) de dos mil veintitrés (2023).

Revisada la demanda y reunidos los requisitos del artículo 25 del CPL, se admite la presente demanda ordinaria laboral de primera instancia promovida por **WILLIAN ALCIDES RODRIGUEZ RUEDA,** por medio de apoderado contra **DRUMMOND LTD,** representada legalmente por JOSÉ MIGUEL LINARES MARTÍNEZ, o quien haga sus veces al momento de la notificación. Concédase a la demandada el término de diez (10) días para que conteste la demanda. Para efectos de notificación de la presente demanda la parte interesada remitirá al correo electrónico de los demandados copia del presente auto conforme a lo dispuesto en la Ley 2213 de 2022, articulo 8 y allegue la evidencia correspondiente de dicha notificación. La notificación se entenderá realizada una vez transcurrido dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezaran a correr a partir del día siguiente al de la notificación siempre y cuando el iniciador recepcione acuse de recibo o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario.

Téngase al Dr. Jorge Iván Marín, como apoderado judicial de WILLIAN ALCIDES RODRIGUEZ RUEDA, para el presente asunto en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

RUBEN DEL CRISTO GALARZA MENDOZA
JUEZ

Firmado Por:

Ruben Del Cristo Galarza Mendoza

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral Único

Cienaga - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **abead193dee1f9da03e768e1e271b62c6c66a55b53c13d97a53834070ba358d3**

Documento generado en 11/12/2023 02:58:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica